

ANEXO 2. DOCUMENTO A ACOMPAÑAR A SOLICITUD.-

D/Dª. _____, Director/a del _____ en relación con el PROGRAMA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR AL ALUMNADO DE FAMILIAS CON DIFICULTADES SOCIOECONÓMICAS, QUE CURSAN SUS ESTUDIOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2025-2026)

EXPONE:

- 1.- Que la solicitud de participación en el programa de gratuidad arriba citado, con las necesidades de material escolar a adquirir para el próximo curso escolar, resulta necesaria para garantizar el óptimo desarrollo de este programa de gratuidad para el alumnado de familias con dificultades económicas de este centro.
- 2.- Que la solicitud se formula en base a las necesidades que se prevén para el próximo curso existirán por parte del alumnado del centro pertenecientes a familias con dificultades económicas, según se concretará al inicio del curso, y cuyo importe, por tanto, se concretarán una vez determinado el número de alumnos matriculados en el centro para dicho curso que presentan dichas necesidades por pertenecer a ese tipo de familias.
- 3.- Que el Centro no percibe subvenciones de otras instituciones públicas o privadas para la misma actividad.
- 4.- Que el Centro se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no tiene pendiente de justificación subvención alguna, otorgada por la Ciudad Autónoma, autorizando a la Ciudad Autónoma de Melilla, para recabar de las Administraciones competentes la comprobación de dichos extremos.

Melilla ade.....de 2025

Fdo. _____

DNI. _____

Director/a del Centro

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**

ANEXO 3.- PETICIÓN OFERTAS MINIMO DE TRES.-

Identificación del Centro y de su Director/a			
Nombre			
CIF		Teléfono	
Director/a			
Ofertas solicitadas			
	Empresa	Oferta económica	
1.			
2.			
3.			
Oferta seleccionada			

1. Establecido por Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte el importe concedido a cada centro, el director del mismo solicitará los materiales a las papelerías/librerías de su elección.

En atención a la instrucción 1/2019 de la ORIESCON en lo concerniente a la petición de tres ofertas en contratación menor (menor a 15.000 euros), y tratándose del manejo por los centros educativos de fondos públicos, salvo que de forma justificada no se pueda, se formulará la petición de tres ofertas al tratarse de contratar suministros.

2. Las facturas se emitirán a nombre del centro educativo, incorporando en el concepto, además de la identificación detallada de los materiales adquiridos, con especificación del precio por unidad, lo siguiente: "Material adquirido en el marco del Programa de Programa de Puesta a Disposición de Material Escolar del curso académico 2025-2026, para su abono por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Ciudad Autónoma de Melilla".